RESOLUCIÓN N° 318 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, PLURIANUAL – ID N° 328.703", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 19 de mayo del 2017

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 08/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2017* ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, PLURIANUAL – ID N° 328.703",*** *del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 124/2017 de fecha de fecha 03/03/2017 y modificado por Resolución N° 140/2017 de fecha 15/03/2017, por la cual se conforma el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 084/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 08/2017, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución,* ***ADJUDICAR*** *el llamado por Contratación Directa* ***N° 03/2017 "CONTRATACIÓN SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, PLURIANUAL - ID N° 328.703"****, a la Empresa* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** *(RUC: 80017124-1), por un monto de* ***Gs: 118.243.525 (Guaraníes ciento dieciocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco), IVA incluido.***

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 318 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, PLURIANUAL – ID N° 328.703", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Se adjunta al presente:

- *Copia de Oferta de la Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*
- *Copia CDP N° 126/2017*
- *Copia Acta de Apertura N° 11/2017*
- *Copia Informe de Evaluación N° 08/2017*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 18.05.17, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución pertinente.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR**, el Llamado de Contratación Directa N° 03/2017 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, PLURIANUAL – ID N° 328.703"**, a la Empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** (RUC: 80017124-1), por un monto de Gs. 118.243.525 (Guaraníes ciento dieciocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco), IVA incluido.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaria General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta